# Informe Comité de Evaluación Nº CD-45/2014

## LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 45/2014 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"-ID Nº 282.695.

**Señor**
**Abg. Jorge kronawetter, Director General**
**Dirección General de Migraciones**

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

### 1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abg. René González Crosa, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio, análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 45/2014 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"-ID Nº 282.695,** según Nota de la DAF Nº 385/14 a la UOOC, de fecha 22 de setiembre 2014, en la que solicita iniciar los trámites para el llamado.

### 2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"-ID Nº 282.695,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000614/2014, en el Rubro 540, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 1070 de fecha 20 de octubre de 2014.

En fecha 10 de octubre de 2014, se remite a la DNCP, la modificación del PAC para la adquisición de los bienes de referencia y solicita la inserción en el Portal de Contrataciones Públicas.

En fecha 13 de octubre de 2014, en Nota DNCP Nº 34474/2014 se remiten algunas observaciones antes de la publicación las que fueron subsanadas y comunidades vía Nota UOC Nº 857/14.

En fecha 22 de octubre de 2014, en Nota UOC Nº 871/2014, la DGM comunica a la DNCP, la intención de llevar adelante el procedimiento y la nómina de empresas invitadas para participar del llamado para la adquisición de bebederos eléctricos

En fecha 28 de octubre de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

| RUC | Nombre | Teléfono | E-mail |
|---|---|---|---|
| 80025899 | AQUA GROUP S.A | 210-751/0981-450738 | ceamaya@aquagroup.com.py |
| 80012387 | SELTZ SA | 280000 - 291842/ | agua@seltz.com.py |
| 80011245 | PAMAQ S.A. | 528796/8 R.A./0981-808762/3 | ventas6@aquamaq.com.py |
| 80002745 | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C | 441732/0981-452145 | perezramirezycia@gmail.com |
| 80014137 | NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA | 288-0000/981179417 | licitaciones@ngosaeca.com.py |

| | |
|---|---|
| **CATEGORIA DEL BIEN** | Muebles y Enseres. |
| **NUMERO DE PAC** | 282.695 |
| **TOTAL DEL PAC** | Gs.26.150.000.- |
| **CDP AÑO 614/2014** | Gs.26.150.000.- |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | "ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | Contratación Directa |
| **FORMA DE ADJUDICACION** | Por Total |
| **DURACION DEL CONTRATO** | Al 31-12-2014 |

## 3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 04 de noviembre de 2014, a las 08:30 hs. el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso, el Econ. Reinaldo Ruiz Diaz, Funcionarios de la UOC y la Sra. Alice Isabel Vera Mineur, representante de la única firma PAMAQ S.A. que presentó su oferta. Procediéndose como lo establece el marco legal:

**"Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**

**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la

Lic. Susana Colorado
Jefe Dpto. Licitaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. MIGUEL ÁNGEL ÑANIAGUA VALDEZ
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Se comunica el resultado del Acto de Apertura a la DNCP, vía Nota UOC Nº 940/2014 y se emite la ADENDA Nº 01 donde se fija fecha para el 11-11-2014, la apertura del llamado. **ID Nº 282.695.**

De acuerdo a la ADENDA Nº 01, se ha llevado a cabo en fecha 11 de noviembre de 2014, a las nueve horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso y el Lic. Vidal Espínola y por la representante de la firma PAMAQ SA, Sra Alice Vera Mineur; procediendo de acuerdo a lo estipulado en la Ley a la apertura de la oferta presentada por la necesidad de contar con los bienes solicitados y por corresponder a un segundo llamado. En ese sentido se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta del precio ofrecido, concluyendo el acto sin observaciones.

- **EMPRESA QUE SE PRESENTÓ y CUADRO COMPARATIVO**

| | OFERENTE |
|---|---|
| **TOTAL** | **PAMAQ S.A.** |
| **1** | **26.150.000** |

## 4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

| Nº | Documentos de carácter Sustancial | EMPRESA |
|---|---|---|
| | | PAMAQ S.A. |
| 1 | Formulario de Oferta | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| 3 | Declaración Jurada Art.20 y Art. 40 | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA) | Cumple |

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa cumple con ese requerimiento, pasando a analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, autorización del fabricante, representante y/o distribuidor, capacidad financiera y experiencia para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

| 00Nº | Documentos de carácter formal | EMPRESAS |
|---|---|---|
| | | PAMAQ S.A |
| 1 | Constancia SIPE actualizado | Cumple |
| 2 | Criterios Económicos | Cumple |
| 3 | Experiencia | Cumple |
| 4 | Autorización suficiente | Cumple |

A fin de realizar el análisis de los documentos formales se verificó la situación financiera y económica de la firma: **PAMAQ S.A.** evaluando los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, los que calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia e oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma PAMAQ SA, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta la autorización del fabricante SEONE CO.LTDA., para su comercialización con las legalizaciones correspondientes y presenta la constancia de registro de prestadores de servicios del Ministerio de Industria y Comercio, como así también diversos contratos de prestación de servicios con entidades públicas y privadas.

## 5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **PAMAQ S.A,** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán***

Lic. Susana Galeano
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

***que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Licitación a la firma **PAMAQ S.A con R.U.C Nº 80011245-8,** por el monto de **Gs.26.150.000.- (Guaraníes veinte y seis millones ciento cincuenta mil.),** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 45/2014 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS."ID Nº 282.695.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 28 de noviembre de 2014

*Lic. Susana Colorado*
*Dpto. Recaudaciones*

*Rodolfo Milessi*
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

*Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ*
*Directora de Gabinete*
*Dirección General de Migraciones*

**ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN**

**LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2014 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" ID Nº 282.695**

**CUADRO DE RATIOS: Empresa PAMAQ SA**

**RUC Nº 80011245-8**

**Fecha. 28/11/2014**

| | CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE | | 2011 | 2012 | 2013 | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| a) | **Ratio de Liquidez:** | Activo Corriente | 6.045.468.931 | 6.607.599.017 | 6.775.876.973 | |
| | | Pasivo Corriente | 2.793.262.698 | 2.739.655.399 | 1.488.810.966 | |
| | = o mayor a 1 | **R.L.=** | 2,16430375 | 2,41183582 | 4,55120034 | **3,042446635** |
| b) | **Endeudamiento:** | Pasivo Total | 3.807.524.907 | 3.132.541.028 | 1.835.528.528 | |
| | | Activo Total | 9.308.025.127 | 10.163.563.373 | 10.339.429.126 | |
| | (No mayor a 0,80) | **Endeud.=** | 0,409058297 | 0,308212869 | 0,177527067 | **0,298266078** |
| c) | **Rentabilidad** | % Util. de Imp. | 829.764.590 | 1.712.680.459 | 1.603.735.013 | |
| | (no debe ser Neg.) | Capital(PNT)x100 | 5.500.500.220 | 7.031.022.344 | 8.503.900.598 | |
| | | **Rentab.=** | 15,08525692 | 24,35891077 | 18,85881655 | **19,43432808** |

**Obs.:** Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Abg. MIGUEL A. PAMIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones